



Universidad Central de Venezuela
Facultad de Humanidades y Educación
Comisión de Estudios de Postgrado
Maestría en Musicología Latinoamericana



VEREDICTO

Quienes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Facultad de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, para examinar el Trabajo de Grado, presentado por: **PABLO CÉSAR PEÑALOZA PESCONI**, Cédula de identidad N° 6185019, bajo el título "LA MÚSICA DEL SORDO EN VENEZUELA, SEGÚN UNA EXPERIENCIA REALIZADA POR UN GRUPO DE ESTUDIANTES SORDOS DE LA UNIDAD EDUCATIVA ESPECIAL MIRIAM OHEP DE VÉLEZ", a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de Magíster Scientiarum en Musicología Latinoamericana, dejan constancia de lo siguiente:

1.- Leído como fue dicho trabajo por cada uno de los miembros del jurado, se fijó el día 15 de Mayo de 2023 a las 02:00 pm., para que el autor lo defendiera en forma pública, lo que este hizo bajo la modalidad presencial en la Sala de Lectura de la Escuela de Historia, de la Facultad de Humanidades y Educación en el campus universitario de la UCV, mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual **respondió satisfactoriamente** a las preguntas que le fueron formuladas por el jurado, todo ello conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

2.- Finalizada la defensa del trabajo, el jurado decidió **APROBARLO**, por considerar, sin hacerse solidario con la ideas expuestas por el autor, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

Para dar este veredicto, el jurado estimó que el trabajo examinado constituye un aporte crítico y original sobre la cultura sorda y sus posibilidades musicales, tendiendo puentes inéditos y significativos, incluso inspiradores, para la creación musical y para la investigación sobre la comunidad Sorda de Venezuela y su relación con los estudios musicológicos.

3.- El jurado por unanimidad decidió otorgarle la calificación de **EXCELENTE** por considerarlo de excepcional calidad, tal y como fue justificado.

En fe de lo cual se levanta la presente ACTA, a los 15 días del mes de mayo del año 2023, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado, dejando constancia que actuó como Tutor-coordinador del jurado el Dr. Hugo Quintana.

Prof. Gerardo Gerulewicz, C.I. 6821044
Universidad Central de Venezuela

Prof. Myriam Anzola .C.I. 4356042
Universidad Nacional Experimental
Simón Rodríguez

Prof. Hugo Quintana Moreno/C.I. 6864321
Universidad Central de Venezuela
Tutor

